

DECLARACIÓN DE SANTIAGO DE CHILE

En el marco del módulo académico, celebrado durante la realización del Foro de Cooperación Chile-Italia el día Martes 25 de enero de 2005:

- ✍✍ Considerando el Acuerdo de Asociación Económica, Política y de Cooperación entre Chile y la Unión Europea, así como el Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica, suscrito el 2002;
- ✍✍ Considerando el Acuerdo de Colaboración Cultural entre Chile e Italia y el Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica entre los dos países, ambos suscritos el 18 de abril de 1991;
- ✍✍ Considerando la Declaración de Bologna del año 2000 que marcó el inicio de un proceso de transformación integral del sistema europeo de educación superior, basado en objetivos de movilidad, empleabilidad y competitividad en la educación superior europea;
- ✍✍ Considerando la importancia de reforzar los vínculos entre instituciones universitarias chilenas e italianas, consolidadas por el Acuerdo Marco de Cooperación Universitaria entre el Consejo de Rectores de Chile (CRUCH) y la Conferencia de Rectores de Italia (CRUI), suscrito en Roma el 27 de febrero de 2002, para *“reconocer la importancia que significa tanto para Chile como para Italia, promover y ampliar los lazos académicos universitarios entre ambas naciones”*.

Los académicos italianos y chilenos, salvaguardando la calidad, diversidad y autonomía de sus instituciones de origen, y concientes de los requerimientos de competitividad y movilidad de recursos humanos altamente calificados, expresan los deseos de estudiar y promover las siguientes medidas dentro del marco de la relación bilateral Chile-Italia:

- ✍✍ Intensificar el intercambio de docentes e investigadores para acrecentar iniciativas interuniversitarias entre ambos países, en especial la participación en redes científicas para la formación de investigadores y recursos humanos altamente calificados, focalizado en el desarrollo de estudios de postgrado y generación de investigaciones científicas conjuntas en temas específicos, en sectores y áreas prioritarias de interés común.
- ✍✍ Trabajar en conjunto para el logro de una mayor integración mediante la renovación y reestructuración significativa de los sistemas académicos, acortando la duración de las carreras y flexibilizando las mallas curriculares para enfrentar las exigencias de una sociedad emprendedora, del mundo productivo y del mercado de trabajo, en función de sus respectivas políticas de desarrollo nacional.

- ✍✍ Acelerar de manera sistemática la adopción del mecanismo de doble titulación para que los estudiantes chilenos e italianos puedan ser partícipes en igualdad de condiciones en el mercado internacional del trabajo, garantizando competitividad y movilidad de nuestros futuros profesionales.
- ✍✍ Revisar las normas que rigen el reconocimiento de títulos y grados, buscando mecanismos para habilitar y flexibilizar el movimiento de académicos, profesionales y técnicos entre ambos países, a la luz de nuestra creciente integración económica internacional.
- ✍✍ Activar proyectos Italo-Chilenos con fondos de la Unión Europea para desarrollar actividades de investigación básica y aplicada, en las áreas socio-humanística y científico-tecnológicas, y para respaldar el desarrollo tecnológico en Chile en áreas prioritarias como energía y desarrollo sustentable, biotecnología, astronomía, astrofísica, recursos naturales, calidad de alimentos, tecnologías para la sociedad de la información, entre otras, buscando generar una efectiva relación con el sector productivo para desarrollar la innovación y el emprendimiento.
- ✍✍ Fomentar el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, y de los distritos industriales, a través de la formación de recursos humanos, transmisión de conocimiento, estudios de factibilidad, innovación tecnológica e incubadoras de empresas; intensificando la colaboración con las partes chilenas que ya operan en el sector, tales como el Instituto Internacional para la Innovación Empresarial de la Universidad Técnica Federico Santa María, u otros organismos con vinculación universitaria que desarrollen actividades similares.

La utilidad de la colaboración académica podrá extenderse a la individualización de nuevos instrumentos financieros, como por ejemplo, los "bond distritales" presentados por el RIAL en el marco de este Foro.

- ✍✍ Constituir un Grupo de Seguimiento Italo-Chileno para evaluar y verificar las actividades conjuntas, en el ámbito académico, la cooperación cultural y científico-tecnológica, las relaciones entre universidades y centros de investigación de ambos países; constituyendo un punto de contacto y de diálogo permanente entre instituciones chilenas o italianas, y el intercambio de información y/o publicaciones entre ambas partes.

Finalmente, la CRUI agradece la hospitalidad del CRUCH, y lo invita a participar en un segundo encuentro, a realizarse en Italia, posiblemente durante el año 2006.

Santiago, 25 de enero de 2005